

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Operatoria de desembolsos y rendición

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO dispondrá como metodología de evaluación, el seguimiento in situ de la documentación de respaldo que se detalla en la operatoria del subcomponente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

La mencionada Secretaría podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

Una vez cumplido lo dispuesto en los Artículo 2° y 3° de la presente medida,

- A. La suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 4.346.894,00) quedará disponible a solicitud del Organismo Ejecutor.
- B. La suma restante de hasta PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 14.282.130,00) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor en pagos parciales a medida que vaya cumpliendo con las siguientes solicitudes de información para cada Actividad y Sub actividad:

5.5 “Equipamiento de Oficina”, la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) queda indisponible a remisión de tres presupuestos comparables dando cumplimiento a la Resolución N° RESOL-2018-52APN-SECAGYP#MA de fecha 19 de marzo de 2018 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

5.6 “Software de Gestión”, la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) queda indisponible a la presentación de los presupuestos solicitados / contratos especificando funcionalidades pactadas y plazos de ejecución.

5.7 “Sistema de Información WEB”, la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) queda indisponible a la presentación de los presupuestos solicitados / contratos especificando funcionalidades pactadas y plazos de ejecución.

5.9.1 “Gastos estimados históricos por servicios varios”, la suma de hasta PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya rendido satisfactoriamente ante

la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida.

5.9.2 “Gastos de correo Posta”, la suma de hasta PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$138.000.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya rendido satisfactoriamente ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida.

5.9.4 “Programa de capacitación a censistas”, la suma de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor una vez que éste presente el contrato firmado con el capacitador a cargo.

5.10 “Viáticos y movilidad”, de esta actividad:

* La suma de hasta PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$5.667.000.-) - correspondientes a las sub-actividades (5.10.1, 5.10.2, 5.10.3, 5.10.4 y 5.10.5) “60 censistas”, “12 graboverificadores”, “12 fiscalizadores de acopio”, “10 técnicos agrónomos” y “4 técnicos GIS” – permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor remita hacia esta SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO los correspondientes contratos.

* La suma de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.401.600.-) permanecerá indisponible a satisfactoria rendición ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO de lo utilizado en lo que va del periodo 01/07/18 al 31/12/18. Con ello se habilitará la trasferencia de lo utilizado en mencionado periodo y para los SEIS (6) meses restantes lo rendido con un DIECIOCHO POR CIENTO (18%) de aumento (rendido de julio a diciembre 2018 + rendido de julio a diciembre 2018 * 1,18)

5.11 “Combustible registro y acopio” la suma de hasta PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$516.600.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que éste haya rendido satisfactoriamente ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida, deberá el Organismo Ejecutor especificar dominios afectados a esta partida.

5.12 “Mantenimiento – repuesto – seguro” de esta Actividad:

* La suma de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-) permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor no remita satisfactoriamente hacia esta Secretaría las Pólizas de seguro contratadas indicando los dominios.

La suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$411.250.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que éste haya rendido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida, deberá el Organismo Ejecutor especificar dominios afectados a esta partida.

5.13 “Bienes de Capital – Convenio” la suma de hasta PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$1.056.500.-) permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor no remita a satisfacción de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO dos presupuestos más comparables dando cumplimiento a la citada Resolución N° RESOL-2018-52APN-SECAGYP#MA.

5.14 “Bienes de consumo – convenio” de esta Actividad:

* La suma de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000.-) permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor no remita satisfactoriamente hacia la mencionada Secretaría las Pólizas de seguro contratadas indicando los dominios.

* La suma de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ (\$1.434.010.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya rendido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida, deberá el Organismo Ejecutor especificar dominios afectados a esta partida, cuando lo corresponda.

5.15. Viáticos y movilidad – convenio de esta Actividad:

* La suma de hasta PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$371.800.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya rendido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida.

* La suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-) permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor no remita satisfactoriamente hacia la citada Secretaría los contratos celebrados con los tres disertante presupuestados.

5.16 “Acta Acuerdo Empresarial Pedagógico” de esta Actividad:

* La suma de hasta PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-) permanecerá indisponible hasta tanto el Organismo Ejecutor remita hacia la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO los correspondientes contratos de la sub actividad “Honorarios a capacitadores e instructores docentes”

* La suma de hasta PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$29.100.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya rendido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la primera etapa transferida de la sub actividad “Movilidad a capacitadores” y “40 gastos de cortesía”.

* La suma de hasta PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que éste haya remitido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO las correspondientes facturas proformas de las sub actividades “3.500 KITS de semillas de primavera – verano” y “3.500 KITS de semillas otoño – invierno”.

* La suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que éste detalle la composición y remita tres presupuestos comparables por la adquisición de bienes y servicios a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO de la sub actividad “Monitoreo”.

* La suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$35.750.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que este haya remitido satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO las correspondientes facturas proformas de la sub actividad “Folletería”.

5.17 “Fondo Operativo para Unidad Móvil aportada por el PRAT”, la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$367.520.-) podrá ser transferida al Organismo Ejecutor, una vez que éste detalle la composición y remita tres presupuestos comparables por la adquisición de bienes y servicios a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

El área contable requerirá para la verificación de su ejecución, además de los resúmenes bancarios de la cuenta ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos, los siguientes elementos a saber: El Área Contable requerirá a priori los siguientes medios de verificación:

Extractos de las cuentas corrientes bancarias intervinientes y de la ejecutora.

Órdenes de Pago

Remitos

Facturas y tickets

Recibos

Comprobantes de gastos por viáticos.

Títulos de Propiedad del Registro Automotor de vehículos afectados a la operación.

Pólizas de seguros

Comprobantes de Retención del Impuesto a las Ganancias

Contratos de locación de servicios celebrados con personal técnico y profesionales.

Cuadro de Ejecución Presupuestaria, abierto por actividades de acuerdo a las incluidas en el presupuesto presentado originalmente e indicadas en el Marco Lógico.

- Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo autárquico del MINISTERIO DE HACIENDA.

- Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, los auditores contables y técnicos que se encuentren a cargo del control de ejecución podrán solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Cuadro Resumen Orientativo:

Rubro Administración		Valor (\$) FET 18/19	Monto sugerido acorde a revisión contable / técnica mediante documentación de respaldo adjuntada al expt. (los montos se redondean hacia arriba)	Situación	1° ETAPA	2 ETAPA
5.1	Servicio de Internet	\$ 78.000	\$ 71.221	liberado	\$ 71.221	
5.2	Artículos de Librería	\$ 189.135	\$ 189.135	liberado	\$ 189.135	
5.3	Insumos Informáticos y Fotocopiadora	\$ 161.637	\$ 161.637	liberado	\$ 161.637	
5.4	Componentes Informáticos para GIS y Equipos para Oficina	\$ 150.000	\$ 150.000	liberado	\$ 150.000	
5.5	Equipamiento de Oficina	\$ 150.000	\$ 150.000	Condicionado a la presentación de tres presupuestos comparables		\$ 150.000
5.6	Software de Gestión	\$ 250.000	\$ 250.000	se requerían presupuestos / contratos especificando funcionalidades y plazos		\$ 250.000
5.7	sistema de Información WEB	\$ 250.000	\$ 250.000	se requerían presupuestos / contratos especificando funcionalidades y plazos		\$ 250.000
5.8	Servicio bancarios cajas de ahorro	\$ 267.618	\$ 223.541	Liberado la diferencia viene del Inf. De contable	\$ 223.541	
5.9	servicios varios de terceros	\$ 1.061.600	\$ 1.061.600			
5.9.1	Gastos estimados históricos por servicios varios	\$ 150.000	\$ 150.000	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 75.000	\$ 75.000
5.9.2	Gastos de correo postal	\$ 276.000	\$ 276.000	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 138.000	\$ 138.000
5.9.3	Abono estacionamiento 8 vehículos (especificar dominios afectados)	\$ 278.400	\$ 278.400	liberado	\$ 278.400	
5.9.4	Programa de capacitación a censistas	\$ 357.200	\$ 357.200	60.000 indisponible a remisión de contrato del	\$ 297.200	\$ 60.000

				capacitador, los restantes 297.200 liberados		
5.10	viáticos y movilidad registro	\$ 7.068.600	\$ 7.068.600			
5.10.1	60 censistas	\$ 1.836.000	\$ 1.836.000	indisponible a contratos		\$ 1.836.000
5.10.2	12 graboverificadores	\$ 459.000	\$ 459.000	indisponible a contratos		\$ 459.000
5.10.3	12 fiscalización de acopio	\$ 612.000	\$ 612.000	indisponible a contratos		\$ 612.000
5.10.4	10 técnicos agrónomos	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	indisponible a contratos		\$ 1.800.000
5.10.5	4 técnicos GIS	\$ 960.000	\$ 960.000	indisponible a contratos		\$ 960.000
5.10.6	traslados aéreos ida y vuelta Bs. As	\$ 288.000	\$ 288.000	A rendición de lo utilizado en lo que va del periodo 01/07/18 al 31/12/18 y para el tiempo restante con un 18% de aumento sobre lo rendido ya que es lo proyectado en el POA		\$ 288.000
5.10.7	traslados ómnibus ida y vuelta Bs. As	\$ 129.600	\$ 129.600			\$ 129.600
5.10.8	traslado terrestre ida y vuelta Bs. As	\$ 336.000	\$ 336.000			\$ 336.000
5.10.9	viáticos para funcionarios	\$ 648.000	\$ 648.000			\$ 648.000
5.11	combustible registro y acopio (especificar dominios afectados)	\$ 1.033.200	\$ 1.033.200	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 516.600	\$ 516.600
5.12	mantenimiento - repuesto -seguro (especificar dominios afectados)	\$ 1.182.500	\$ 1.182.500			
	cubiertas	\$ 110.000	\$ 110.000	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 55.000	\$ 55.000
	Cambio de aceite	\$ 210.000	\$ 210.000		\$ 105.000	\$ 105.000
	baterías	\$ 22.500	\$ 22.500		\$ 11.250	\$ 11.250
	Repuestos - Mano de obra - imprevistos	\$ 480.000	\$ 480.000		\$ 240.000	\$ 240.000
	seguro	\$ 360.000	\$ 360.000	indisponibles a remisión de pólizas		\$ 360.000
Subtotal Parcial 1		\$ 11.842.290	\$ 11.791.434			
Rubro Plan Asistencia Multidisciplinar						
		Valor (\$)	Valor (\$)			
5.13	Bienes de capital – convenio	\$ 1.056.500	\$ 1.056.500	indisponible a dos presupuestos más comparables		\$ 1.056.500
5.14	Bienes de consumo – convenio (especificar dominios afectados)	\$ 3.156.020	\$ 3.156.020			
	seguro	\$ 288.000	\$ 288.000	indisponible a remisión de pólizas		\$ 288.000
	service	\$ 168.000	\$ 168.000	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 84.000	\$ 84.000
	baterías	\$ 18.000	\$ 18.000		\$ 9.000	\$ 9.000
	cubiertas	\$ 88.000	\$ 88.000		\$ 44.000	\$ 44.000
	Repuestos - Mano de obra - imprevistos	\$ 384.000	\$ 384.000		\$ 192.000	\$ 192.000
	combustible	\$ 826.560	\$ 826.560		\$ 413.280	\$ 413.280
	publicidad, folletería y material didáctico	\$ 1.383.460	\$ 1.383.460		\$ 691.730	\$ 691.730
5.15	Viáticos y movilidad – convenio	\$ 1.193.600	\$ 1.193.600			

	Funcionarios / Técnicos /administrativos vs.	\$ 122.400	\$ 122.400	50% liberado 50% restante a rendición del primero	\$ 61.200	\$ 61.200
	Prensa interna	\$ 61.200	\$ 61.200		\$ 30.600	\$ 30.600
	70 gastos de cortesía	\$ 560.000	\$ 560.000		\$ 280.000	\$ 280.000
	3 disertantes (honorarios)	\$ 450.000	\$ 450.000	indisponible a contratos firmados (ver monto)		\$ 450.000
Subtotal Parcial 2		\$ 5.406.120	\$ 5.406.120			
Rubro Acuerdos						
	valor (\$)					
5.16	Acta Acuerdo Empresarial Pedagógico	\$ 1.063.950	\$ 1.063.950			
	honorarios capacitadores e instructores docentes	\$ 90.000	\$ 90.000	Indisponible a remisión de contratos		\$ 90.000
	movilidad a capacitadores	\$ 10.200	\$ 10.200	50% liberado 50% a rendición	\$ 5.100	\$ 5.100
	40 gastos cortesía	\$ 48.000	\$ 48.000		\$ 24.000	\$ 24.000
	3500 provisión de KIT semillas verano	\$ 315.000	\$ 315.000	indisponible a facturas proformas		\$ 315.000
	3500 provisión de KIT semillas invierno	\$ 315.000	\$ 315.000		\$ 315.000	
	Monitoreo	\$ 250.000	\$ 250.000	Detalle de la composición de la actividad y tres presupuestos comparables por la adquisición de bienes y servicios		\$ 250.000
	folletería	\$ 35.750	\$ 35.750	Tres presupuestos comparables		\$ 35.750
Subtotal Parcial 3		\$ 1.063.950	\$ 1.063.950			
Rubro Unidad Móvil						
	Valor (\$)	Valor (\$)			Valor (\$)	Valor (\$)
5.17	Fondo Operativo para Unidad Móvil aportada por el PRAT	\$ 367.520	\$ 367.520	Detalle de la composición de la actividad y tres presupuestos comparables por la adquisición de bienes y servicios para la ejecución de la misma		\$ 367.520
Subtotal Parcial 4		\$ 367.520	\$ 367.520			
TOTAL PRESUPUESTO						
		\$ 18.679.880	\$ 18.629.024,00		\$ 4.346.894	\$ 14.282.130



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-63705272- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.